



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/35373, 184/35374  
184/35377, 184/35378

24/02/2026

102403, 102404  
102407, 102408

**AUTOR/A:** ALÍA AGUADO, María Pilar (GP); ALÓS LÓPEZ, Ana Isabel (GP); BELDA PÉREZ-PEDRERO, Enrique (GP); CONDE BAJÉN, Agustín (GP); FÚNEZ DE GREGORIO, Carmen (GP); JIMÉNEZ LINUESA, Beatriz (GP); MARTÍNEZ GÓMEZ, Antonio (GP); NAVARRO LACOBIA, Carmen (GP); PÉREZ OSMA, Daniel (GP); ROMÁN JASANADA, Antonio (GP); VELASCO RETAMOSA, José Manuel (GP)

### RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia, se informa de que entre los indicadores más relevantes relacionados con la pobreza destaca el AROPE, que se compone de tres subindicadores: tasa de pobreza, baja intensidad de empleo en los hogares y privación material severa. De este modo, el indicador AROPE cuantifica el número de personas que residen en hogares que se encuentran dentro de, al menos, uno de los tres grupos.

La Encuesta de Condiciones de Vida (ECV), que publica el Instituto Nacional de Estadística (INE), tiene como objetivo principal proporcionar información sobre la renta, el nivel y composición de la pobreza y la exclusión social en España, y permitir la realización de comparaciones con otros países de la Unión Europea. Más información en el enlace:

[https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica\\_C&cid=1254736176807&menu=ultiDatos&idp=1254735976608](https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176807&menu=ultiDatos&idp=1254735976608)

En relación con el indicador AROPE y sus subindicadores, y a nivel estatal, la siguiente tabla muestra una ligera mejoría en el último año:

Riesgo de pobreza o exclusión social (Nacional)						
	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE)	27,0	27,8	26,0	26,5	25,8	25,7
En riesgo de pobreza (renta año anterior a la entrevista)	21,0	21,7	20,4	20,2	19,7	19,5
Con carencia material y social severa	8,5	8,3	7,7	9,0	8,3	8,1



Viviendo en hogares con baja intensidad en el trabajo (de 0 a 64 años)	10,0	11,6	8,7	8,4	8,0	8,0
------------------------------------------------------------------------	------	------	-----	-----	-----	-----

Entre 2020 y 2025, Castilla-La Mancha presenta tasas de riesgo de pobreza o exclusión social (AROPE) sistemáticamente superiores a la media nacional. Mientras España reduce progresivamente su tasa desde 2021 hasta situarse en el 25,7% en 2025, Castilla-La Mancha empeora especialmente en 2024 y 2025, alcanzando valores en torno al 34%.

Riesgo de pobreza o exclusión social (Castilla-La Mancha)						
	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Tasa de riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE)	30,7	32,5	31,6	31,7	34,2	34,0
En riesgo de pobreza (renta año anterior a la entrevista)	25,1	27,4	26,1	25,5	27,4	25,9
Con carencia material y social severa	6,8	7,5	9,3	8,5	8,6	9,8
Viviendo en hogares con baja intensidad en el trabajo (de 0 a 64 años)	9,4	8,4	7,7	6,8	10,7	10,0

Por comunidades autónomas, Castilla-La Mancha registra en 2025 una tasa AROPE del 34,0%, lo que la sitúa como la cuarta más alta de España por detrás de Melilla (43,7%), Ceuta (40,8%) y Andalucía (34,7%). Además, está 8,3 puntos por encima del promedio nacional. Sin embargo, en términos interanuales Castilla-La Mancha reduce su tasa AROPE en 2025 (34,0%) respecto a 2024 (34,2%), lo que se considera relevante en un contexto donde la mitad de las comunidades ha aumentado esta tasa.

Entre las principales políticas implementadas para mitigar estas situaciones destaca el Ingreso Mínimo Vital (IMV), que forma parte de la acción protectora de la Seguridad Social y garantiza un nivel mínimo de renta a las personas en situación de vulnerabilidad económica. Esta prestación ha alcanzado dos objetivos fundamentales: por un lado, la redistribución de la renta, con el propósito de erradicar la pobreza extrema; y por otro, promover la inclusión social y la inserción al mercado laboral, mediante incentivos al empleo y a la inclusión.

Desde su puesta en funcionamiento en junio de 2020, la prestación del IMV ha evolucionado en su desarrollo normativo y operativo para profundizar en la consecución de sus objetivos. En primer lugar, con la publicación de la Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el IMV, se concedieron nuevos complementos para proteger a aquellas personas o unidades de convivencia donde se integran perfiles de mayor vulnerabilidad:

- Complemento de ayuda para la infancia (CAPI): complemento en la cuantía de la prestación reconocida a las unidades de convivencia con menores.





- Complemento por discapacidad: complemento equivalente a un 22 % de la cuantía para las personas con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 65 %.

- Complemento por monoparentalidad: complemento del 22 % de la cuantía mensual de la renta garantizada para las unidades de convivencia monoparentales.

Con el objetivo de eliminar los desincentivos al empleo y favorecer la inclusión laboral, el 1 de enero de 2023 entró en vigor el Real Decreto 789/2022, de 27 de septiembre, por el que se regula la compatibilidad del IMV con los ingresos procedentes de rentas del trabajo o de la actividad económica por cuenta propia. De esta forma, antes de la entrada en vigor del incentivo, si un hogar aumentaba sus rentas del trabajo, la cuantía de IMV se reducía en el importe del incremento. El incentivo al empleo hace que un determinado porcentaje de ese incremento se excluya del cómputo de rentas.

Por otro lado, para garantizar la mayor accesibilidad posible en la prestación del IMV y superar las dificultades derivadas de la falta de información tanto para los potenciales hogares beneficiarios como para las personas que les prestan apoyo en el proceso de solicitud, desde diciembre de 2021 se encuentra en funcionamiento el Registro de Mediadores Sociales del IMV. A través de este registro, se permite que trabajadores sociales de entidades del Tercer Sector de Acción Social puedan acreditar algunas de las condiciones necesarias para poder recibir el IMV. Estas entidades desempeñan una función clave en la emisión de certificados dentro del procedimiento, contribuyendo así a ampliar las posibilidades de acceso a la prestación, especialmente entre los colectivos más vulnerables.

Con todo ello, según los datos más recientes publicados por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, en enero de 2026<sup>1</sup>, el IMV ha protegido, desde su puesta en marcha en junio de 2020, a un total acumulado de 1.158.563 hogares. En términos interanuales, durante el mes de enero se registraron 126.463 prestaciones activas más que en el mismo mes que el año anterior, lo que supone un incremento del 18,82%. Asimismo, el número de personas beneficiarias también ha aumentado; en los hogares perceptores conviven 391.133 beneficiarios más que en enero de 2025, lo que equivale a un crecimiento del 19,1% respecto al año previo.

Madrid, 09 de abril de 2026

---

<sup>1</sup> [INSS. IMV – Principales datos](#)